



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de febrero de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0177
RADICADO N°. 2013-00397-00

Se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de las partes, la respuesta dada por Bancolombia al oficio 1375 (anexo 04 exp. digital), sin ninguna manifestación adicional, toda vez que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, mediante auto del 17 de abril 2017 (fls. 107 exp. físico).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 07 fijado en la página web de la rama judicial el 10 de febrero de 2021 a las 8:00.a.m

SECRETARIA

Medellín, 06 de octubre de 2020

Código interno Nro 80166679 (favor citar al responder)

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ITAGUI

Respuesta al Oficio No. '137520130039700

Rad: '20130039700

ITAGUI, ANTIOQUIA

j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

En atención a la solicitud del Señor(a)

ANA MARIA VANEGAS CARDONA

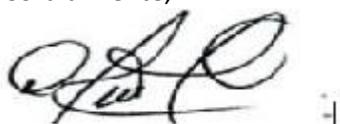
Oficio N° 137520130039700
Radicación 20130039700
Demandante BANCO BOGOTA SA

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el desembargo de las cuentas que el(los) ejecutado(s) tengan en el Banco, informa que dando cumplimiento a lo ordenado, se procedió en la siguiente forma:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
HERNAN DARIO CHAVARRIA ZAPATA	71696748	Se procedió con el desembargo. Las cuentas continúan bloqueadas por embargos originados en otros procesos.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,



Claudia Marcela Gonzalez Romero

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales